

RESOLUCIÓN EXENTA N°

015/ 553

MAT.: APRUEBA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
JARDINES INFANTILES DE LA FUNDACIÓN
HOGAR DE CRISTO.

LA SERENA, 16 AGO. 2018

VISTOS:

Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; N° 015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; N° 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y N° 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones JUNJI, Decreto Supremo N° 414 de 28 de diciembre de 2006, modificado por los Decretos Supremos N° 442 de 2008, y 67 de 2011, todos del Ministerio de Educación; Instructivo aprobado por Resolución Exenta JUNJI 015/00802, de fecha 19 de diciembre de 2016; Requerimiento de fecha 01.08.2018 de la Fundación Hogar de Cristo; Resolución N° 015/18, de 23 de enero de 2015, que nombra a la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/55, de fecha 09 de enero de 2018, que prórroga nombramiento de la Directora Regional; Resolución N° 11 (19/05/2017) que delega facultades a la Directora Regional, y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, según la ley N° 17.301, a la JUNJI, le corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de jardines infantiles. Por su parte, la Ley de Presupuestos del Sector Público autoriza anualmente a la JUNJI, para transferir fondos a entidades que creen, mantengan y/ o administren jardines infantiles, que proporcionen atención educativa integral a niños y niñas que se encuentren en condiciones de pobreza y/o vulnerabilidad social.

2° Que, con fecha 19 de diciembre de 2016, la Junta Nacional de Jardines Infantiles dictó la resolución exenta N° 015/00802, que aprobó el instructivo para el programa de transferencias de fondos que realiza la JUNJI a entidades públicas o privadas sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles.

3° Que, la Fundación Hogar de Cristo, traspasó fondos entre sus Jardines Infantiles, informando a la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, mediante requerimiento de fecha 01.08.2018, siendo necesario autorizar dicha operación.

RESUELVO:

1° AUTORICESE el traspaso de fondos entre el Jardín de la Fundación Hogar de Cristo, denominado Jardín Infantil “San Alberto”, código 4102008, por un monto ascendente a \$6.563.897.-, correspondiendo a los jardines infantiles que a continuación se señalan:

MESES-AÑO TRASPASO	JARDÍN INFANTIL Y/O SALA CUNA	MONTO TRANSFERENCIA
JULIO 2018	JARDÍN INFANTIL “SAN IGNACIO” (cód. 4101058)	\$2.563.897.-
JULIO 2018	JARDÍN INFANTIL “VALLE DEL IRKI” (cód. 4301071)	\$4.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (S)


MARÍA ANGÉLICA ROMERO ZULETA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO



MARZ/PPA/ppa.

- Subdirección de Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Calidad y Control Normativo. (VTF).
- Oficina de Partes.



Oficio: 129/2018
Mat : lo que detalla
La Serena, Agosto 01 del 2018

De: Gonzalo Cortes Urra
Director Ejecutivo - Hogar de Cristo
Sede – Coquimbo

A: Sra. Maria Angelica Romero
Directora Regional
JUNJI

De mi consideración:

Por medio del presente y junto con saludarla, comunicamos a usted que se realizara el siguiente traspaso de fondos;

Desde **Jardin y SC San Alberto código 4102008 a:**

- Jardín y SC San Ignacio código 4101058, por la cantidad de \$2.563.897.
- Jardín y SC Valle del Irki código 4301071 por \$4.000.000.

Además confirmar que todo el material pedagógico está cubierto para el funcionamiento de estos 3 Jardines.

Sin otro particular, se despide cordialmente

Gonzalo Cortes Urra
Director Ejecutivo Hogar de Cristo
Sede Coquimbo

Cc archivo hc